

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 418/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.118, año 2009, caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 149/12-T.C. se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009 de la Comuna Rural de Cushamen, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 28.612,50, correspondientes a observaciones en las Partidas Servicios \$ 12.862,50 y Trabajos Públicos \$ 15.750,00.-

Que a fs. 89/90 obran las respectivas constancias de notificación.-

Que atento el tiempo transcurrido y no habiendo a la fecha presentado documental alguna, se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 98/99 mediante Dictamen N° 247/2012 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 38.060,21 de los cuales \$ 28.612,50 corresponden a Capital y \$ 9.447,71 a intereses.-

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 102) mediante Dictamen N° 136-F.E.-2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo al Señor Carlos R. NIEVA (DNI N° 8.384.616) por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 38.060,21).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante; a la Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales a los efectos agregue copia del presente Acuerdo en el Legajo personal. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES